

350

**CARGO**



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección Ejecutiva Red de Salud Loreto - Nauta

LORETO GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
LORETO - NAUTA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nauta, 14 de Octubre del 2022

OFICIO N° 0036 – 2022 – GRL – DRSL – UE 1714RSLN/UCP

SEÑOR(A):  
C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON  
Jefe de la Oficina de Administración  
UE 1714 Red de Salud Loreto - Nauta.

Presente. –

ASUNTO: REMITO INFORME TECNICO DE LA PERDIDA DEL MOTOR FUERA DE BORDA 150 HP YAMAHA DE LA IPRESS I – 4 VILLA TROMPETEROS  
REF.- MEMORANDO N° 1995-2022-GRL-DRSL-RSLN/OA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
UNIDAD EJECUTORA N° 407 RED DE SALUD  
LORETO - NAUTA  
**RECIBIDO**  
REGISTRO.....  
FECHA.....  
HORA.....  
FIRMA.....

Grato es dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Remitirle a su digno despacho el Informe Técnico del de la Perdida del Motor Fuera de Borda 150 HP, MARCA YAMAHA de la IPRESS I – 4 VILLA Trompeteros.

Agradeciendo por anticipado por la atención que brinde a la presente, me suscribo de Ud., no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIDAD EJECUTORA 407  
RED DE SALUD LORETO NAUTA  
OFICINA ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
HORA: 14:17 PM  
FECHA: 14/10/2022  
FIRMA: [Signature]

DIRECCION RED DE SALUD LORETO  
UNIDAD PATRIMONIO  
NAUTA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
UNIDAD EJECUTORA N° 407 RED DE SALUD  
LORETO - NAUTA  
Tec. Cont. WILMAN TELLO MOZOMBITE  
Jefe de Unidad de Patrimonio

Cc.  
Archivo.  
REFM/wtm.

POLICIA NACIONAL DEL PERU  
REGPOL - IQUITOS

Fecha Imp : 19/08/2022 10:15 Hrs

COMISARIA PNP  
LORETO ? NAUTA

O.P Imp : SO.3PA. PNP PACIFICO EZEQUIEL GORDON

349

Nro de Orden : 24082378 Clave : 0EnMjlab

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L 1246

EL SR MAYOR PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : LORETO ? NAUTA

QUE SUSCRIBE , CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo DENUNCIA Fecha y Hora Registro 17/08/2022 23:42:17 Hrs.  
Formalidad VERBAL Fecha y Hora Hecho 17/08/2022 02:00:00 Hrs.  
Condición de la Denuncia [DENPOL] DENUNCIA DIRECTA DELITO Nro : 89



Código QR

TIPIFICACION

- FUERO COMUN/PATRIMONIO (DELITO)/HURTO/HURTO

LUGAR DEL HECHO

LORETO / LORETO / NAUTA / MALECÓN BUENOS AIRES CUADRA : 1 MZ :

DENUNCIANTE

- 1) WILSON PACAYA MANUYAMA(57), CON FECHA DE NACIMIENTO 13/05/1965 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 05705798

CONTENIDO

- EN EL DISTRITO DE NAUTA SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL 17AGO22, EL SUSCRITO S3 PNP JHORDY GERMAN RÍOS ZEVALLOS, CON CIP N° 32382264, ENCONTRÁNDOSE DE SERVICIO EN LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CS PNP NAUTA, SE PRESENTÓ WILSON PACAYA MANUYAMA (58), DNI N° 05705798, NATURAL DE NAUTA, SOLTERO, 5° SECUNDARIA, MOTORISTA DEL CENTRO DE SALUD-NAUTA, DOMICILIADO EN CALLE BELLAVISTA S/N (REF. 2° CUADRA) N° DISTRITO DE NAUTA, CELULAR: 930210580, CON LA FINALIDAD DE INTERPONER LA DENUNCIA CONTRA LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO N° HURTO, REFIERE EL DENUNCIANTE QUE EL DÍA LUNES 15AGO22, A HORAS 05:30 APROX, SU SEÑORA MADRE IRMA MANUYAMA MOZOMBITE (72), SE CONSTITUYÓ A SU CASA, INDICÁNDOLE QUE HABÍAN HURTADO UNA CHALUPA Y UN MOTOR FUERA DE BORDA, MARCA: YAMAHA, SERIE N° E60HMHD, COLOR NEGRO, VALORIZADO EN S/ 25 MIL SOLES APROX, QUE SE ENCONTRABA ACODERADA EN INMEDIACIONES DE LA 1° CUADRA DEL MALECÓN BUENOS AIRES N° NAUTA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP), TODA VEZ QUE DICHA EMBARCACIÓN SE LE FUE ENCARGADA, CON FINES DE GUARDIANÍA, ASIMISMO EL DENUNCIANTE, REFIERE QUE EL DÍA DE LA FECHA A HORAS 02:00 APROX, SU HERMANO JOSE PACAYA MANUYAMA, SE CONSTITUYÓ A SU DOMICILIO AVISÁNDOLE QUE NUEVAMENTE HABÍAN HURTADO DEL MISMO LUGAR UNA CHALUPA Y UN MOTOR FUERA DE BORDA, MARCA YAMAHA, MODELO 150AET, SERIE N° 1025974, COLOR NEGRO, VALORIZADO EN S/60 MIL SOLES, PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD N° VILLA TROMPETEROS, POR LO QUE DE INMEDIATÓ SE CONSTITUYÓ AL PUERTO A FIN PROCEDER CON LA BUSQUEDA DE LO HURTADO, EN DONDE EN INMEDIACIONES DE LA UNION DE LOS RÍOS MARAÑÓN CON UCAYALI, ENCONTRARON SOLAMENTE LA CHALUPA, POR LO QUE EL DÍA DE LA FECHA DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.SIENDO LAS 10:00 HORAS SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EI DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

0A - 341563  
DANIEL MILÓGAN BOLAÑOS BERROCAL  
MAYOR - PNP.  
COMISARIO SECTORIAL NAUTA



SA-72391737  
Pacífico E. GORDON PÉREZ  
S3 PNP.

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.

**PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA No 04651**

UNIDAD EJECUTORA : 11405 DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000870  
400 DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE SALUD - LORETO (D.A.G.S.)

Centro de Costo : 11405 DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL  
Entregado a : ZEGARRA DAVILA ROBERTO CARLOS  
Act. Ope. : C0001 GERENCIA PERMANENTE  
Almacén : 001001 R.O.  
Destino : 01140419 C.S. VILLA TROMPETEROS  
Justificación : PEDIDO PARA PECOSA: DISTRIBUCION DE MOTOR FUERA DE BORDA

Nº Pedido : 06077

Cadena Funcional		Programa : 9001	
Meta/Mnemónico	Fn	DivF	GrpF
0124	20	006	0008
Act/Al/Obj.		Prod/Py	Cod. Meta
5000003		3999999	00002

Pág: 1 de 1	
Día	Mes
15	12
Año	
2021	

ARTICULOS SOLICITADOS		ORDEN DE DESPACHO	
Nº	Código	Cantidad	Descripción
1	672279580012	1.0000	MOTOR FUERA DE BORDA DE 150 HP CLASIFICADOR : 2.6.3.2.9.6 CUENTA CONTABLE : 1503020906 MARCA: YAMAHA MODELO: 150AET SERIE: 1025974 O/C NRO. 0001905-2021 - (06/12/2021)
		UNIDAD	
		SIN MARCA	
		1.0000	
		60,200.000000	
		TOTAL	60,200.00

SOLICITANTE	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO CORPORATIVO MERVADIX LORETO DIRECCION GENERAL DE SALUD LORETO <i>[Firma]</i>
FECHA	RESPONSABLE DEL ALMACEN CORPORATIVO MERVADIX LORETO DIRECCION GENERAL DE SALUD LORETO A DEL SILVA TRIGOS DE LOGISTICA, RESERVA <i>[Firma]</i>
	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DRST. KAREN ASPAJO TORRES COP 32094 GERENTE MESSAJA VILLA TROMPETEROS

348



**UNIDAD EJECUTORA 1714 RED DE SALUD LORETO NAUTA**  
Unidad de Control Patrimonial



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**UNIDAD EJECUTORA 1714 RED DE SALUD LORETO NAUTA**  
**UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL**

**ANEXO N° 01**

**INFORME TÉCNICO N° 008-2022-GRL-GRSL-UE1714RSLN-UCP**

**A: C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON**  
Jefe de la Oficina de Administración  
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta

**DE: TEC. WILLIAM TELLO MOZOMBITE**  
Unidad de Control patrimonial  
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta

**ASUNTO: REMITO INFORME DE PERDIDA POR CAUSAL DE SUSTRACION DE FUERA DE BORDA**  
**YAMAHA 150 HP DE LA IPRESS I – 4 VILLA TROMPETEROS**

**FECHA: Nauta, 27 de Setiembre del 2022**

**I. BASE LEGAL**

- ✓ DECRETO LEGISLATIVO N° 1439 – DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- ✓ RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01 QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DE GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- ✓ DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- ✓ LEY N° 27995, LEY QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA ASIGNAR BIENES DADOS DE BAJA POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS REGIONES DE EXTREMA POBREZA.
- ✓ RESOLUCION MINISTERIAL N° 172-2016-VIVIENDA, RESOLUCION MINISTERIAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES.
- ✓ LEY N° 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATES.
- ✓ LEY N° 29245, LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE TERCERIZACION Y SU REGLAMENTO.

**II. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2019-GRL-GR, de fecha 08 de febrero del 2009, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 407 denominada Red de Salud Loreto Nauta, en el pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, con eficacia para su funcionamiento a partir del 02 de enero del 2019; disponiendo de un presupuesto de S/. 11'105,463.00 (Once Millones Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles); por las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 09 Recursos Directamente Recaudados y genéricas del gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y Otros Gastos;

EL 22 de julio del 2019, la Unidad Ejecutora 1714 Red de Salud Loreto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Loreto, realizo la transferencia Bienes Muebles Patrimoniales a la Red de Salud Loreto Nauta, regularizando mediante Resolución Directoral N° 142-2021-GRL-DRSL-LORETO/30.01 de fecha 28.01.2021.

**III. OBJETIVOS**

✓ **OBJETIVO GENERAL**

Los motores Fuera de Borda se utilizan para trasladar pacientes en estado de emergencia de la jurisdicción de la Red de Salud Loreto Nauta, sirven para propulsar las embarcaciones por el agua a una velocidad superior a la de cualquier juego de remos. Los motores vienen en una variedad de niveles de potencia utilizados para todo tipo de embarcaciones, desde pequeños botes hasta hidro ambulancias.

**IV. ALCANCES**

La Dirección de Administración General de Salud – Loreto (D.A.G.S) Unidad Ejecutora 400, mediante el Centro de Costo 11405 Dirección Ejecutiva de Salud Individual, realizo la compra de un Motor Fuera de Borda de 150 HP MARCA: YAMAHA, MODELO: 150AET, SERIE: 1025974, lo cual fue entregado por el jefe de Almacén de la Díresa Loreto Sr. Joel Silva Trigoso a la Gerente de la IPRESS I – 4 Villa Trompeteros, Obstetra Karen Aspajo Torres, mediante el Pedido – Comprobante de Salida N° 04651.

**V. ASPECTOS RELEVANTES**

El Motor Fuera de Borda de 150 HP MARCA: YAMAHA, MODELO: 150AET, SERIE: 1025974, presenta un costo de compra de S/-60,200.00 soles.

**VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La documentación relacionada al presente informe son los siguientes:

- ✓ PEDIDO – COMPROBANTE DE SALIDA N° 04651
- ✓ COPIA CERTIFICADA GRATUITA – DL 1246, DENUNCIA POLICIAL DE SUSTRACCION (ROBO) DEL MOTOR FUERA DE BORDA DE 150 HP YAMAHA.

**VII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

El Bien Patrimonial Motor Fuera de Borda 150 HP YAMAHA, fue hurtado de la guardianía del Sr Wilson Pacaya Manuyama, lo cual fue sustentado por la Denuncia Policial, el bien patrimonial estaba a la espera de ser trasladado al Astillero Servicios Generales El Maykol y Giovanni del Sr. Howerson Navarro Rodríguez, ubicado en la Ciudad de Iquitos.

**VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**

La Unidad de Control Patrimonial elabora e informe a la oficina de administración para realizar el tramite correspondiente para su validación del estado actual de dicho Motor Fuera de Borda 150 HP YAMAHA, para su posterior proceso de Baja por la Causal de Sustracción.

Los Bienes Patrimoniales como las hidro ambulancia y Botes Deslizadores deben recibir oportunamente el Mantenimiento Correctivo y Preventivo para prolongar su vida útil, asimismo prevenir las pérdidas de los bienes patrimoniales de la Red de Salud Loreto, por tal razón se procedió a gestionar la adquisición de una Balsa Flotante para la Guardianía de los Botes y Motores de la Red Salud Loreto Nauta, bajo la dirección y órdenes del Director Ejecutivo de la Red de Salud Loreto Nauta M.C. Rafael Enrique Feijoo Mendoza, contando actualmente con una balsa flotante para tener en custodia los botes y motores de la Red de Salud Loreto.

La Red de Salud Loreto Nauta debe implementar la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, para brindar pronta solución a los problemas de los vehículos y Motores fluviales, etc.

**IX. CONCLUSIONES**

El Motor Fuera de Borda 150 HP YAMAHA, fue extraído mediante la modalidad de hurto por terceras personas, se procedió a realizar la Denuncia Policial en la Oficinas de la Policía Nacional del Perú de la Ciudad de Nauta, quien recibió la denuncia fue el S3 PNP JHORDY GERMAN RIOS ZEVALLOS, CON CIP N° 32382264, la denuncia fue realizada por el Sr. Wilson Pacaya Manuyama.

Las hidro ambulancias y Botes Deslizadores que ingresaran al Plan de Mantenimiento Correctivo por la empresa Servicio Generales "El Maykol y Giovanni", deben ser trasladados en las fechas concretadas por parte la empresa prestadora del servicio de mantenimiento.

El mantenimiento tiene que ser periódico y oportuno para evitar el tiempo de espera y evitar robos posteriores y contar con vehículos fluviales en estado operativo para disminuir los accidentes de fluviales por fallas mecánicas, por otro lado, es de indicar que dichos vehículos acuáticos deben contar con la documentación correspondiente para evitar sanciones o multas por parte de la capitanía de Puerto de la Provincia de Loreto Nauta.

**X. RECOMENDACIÓN**

- ✓ Los vehículos fluviales deben recibir Mantenimiento correctivo y Preventivo oportunamente las fechas programadas por parte del Astillero y la Red de Salud Loreto Nauta, para prevenir las pérdidas posteriores de los bienes patrimoniales de la Red de Salud Loreto Nauta.
- ✓ Se hace de conocimiento a la Oficina de Administración de la Red de Salud Loreto Nauta para realizar el procedimiento administrativo de Baja por Causal de Sustracción (Robo). Aplicables en el Módulo SIGA MEF.

**I. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

1	MEMORANDO N° 1995-2022-GRL-DRSL-RSLN/OA
2	PEDIDO – COMPROBANTE DE SALIDA N° 04651
3	COPIA CERTIFICADA DE LA DENUNCIA POLICIAL



  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO  
 UNIDAD EJECUTORA N° 007 RED DE SALUD  
 LORETO, NAUTA  
 Responsable de la UCP  
 Jefe de Unidad de Patrimonio